

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 05/2025

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su tercera sesión ordinaria para el período 2025, realizada con fecha 8 de septiembre de 2025 del mismo año, a propuesta del Rector, de conformidad con lo previsto en el artículo 40° número 12 del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío y por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, acordó aprobar la modificación al Calendario Académico del año 2025 aprobado mediante Decreto Universitario exento N°8.565, de 2024, en el sentido de incorporar los siguientes períodos de recesos universitarios, quedando estos como siguen:

ACTIVIDAD	PERIODO
Receso universitario	15.09.25 al 17.09.25
Receso universitario	02.01.26 al 03.01.26

Además, y en atención a lo referido en el párrafo anterior el Consejo Universitario acordó modificar el plazo de término contemplado para la Evaluación Integradora extendiendo este hasta el 12 de enero de 2026.

Las modificaciones señaladas serán aplicables a todos/as los/as alumnos/as nuevos/as y alumnos/as antiguos/as de los planes de estudio de las carreras y programas de pregrado impartidos en las sedes Concepción y Chillán.

El Consejo Universitario adoptó su acuerdo en base al documento de dos páginas elaborado por la Dirección de Docencia denominado *Propuesta Calendario Académico Año 2025*, de septiembre de 2025, antecedente que es tenido a la vista por los/as Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo, para todos los efectos.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para que, de conformidad con los documentos acompañados y archivados en Secretaría General, efectúe las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Universitario, sean necesarias introducir en la descripción gráfica del Calendario Académico del año 2025, incorporándolas en todos los actos administrativos que les corresponda dictar para la eficacia del acuerdo adoptado, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Universitario decidió llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción, 8 de septiembre de 2025